



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

N° 008-2024-GODUR-MPC

San Vicente, 20 de junio del 2024.

EL GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.

VISTO:

La CARTA N° 010-2024, de fecha de recepción 24 de mayo del 2024, presentado por la empresa CONSTRUCTORA GRINZAF E.I.R.L., el INFORME N° 236-2024-MAPG, de fecha 04 de junio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 1005-2024-JAGS-(E) SGOPI-GODUR/MPC, de fecha de recepción 05 de junio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 1127-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha de recepción 10 de junio del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el INFORME N° 0328-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha de recepción 12 de junio del 2024, del jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, el INFORME N° 264-2024-MAPG, de fecha 13 de junio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 1062-2024-JAGS-(E) SGOPI-GODUR/MPC, de fecha 13 de junio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, el INFORME N° 1170-2024-JAGS-GODUR-MPC, de fecha 14 de junio del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y el INFORME LEGAL N° 714-2024-OGAJ-MPC, de fecha 19 de junio del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica donde se solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2629938, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

El Expediente Técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico, que permite la adecuada ejecución de una obra, que contiene: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológicos, el impacto ambiental u otros complementarios, en conformidad al T.U.O de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

PRIMERO: COMPETENCIAS- MARCO NORMATIVO.

Que, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial el caso de la ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimientos de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1) del Artículo 34°;





Municipalidad
Provincial de
Cañete

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E. F/ 6301, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, en su capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, el expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios, el mismo que debe contar con todos sus componentes;

Que, cabe indicar que, el expediente técnico es elaborado por un consultor de obras, de la especialidad o especialidades que correspondan a las exigencias de cada proyecto en particular, detalladas en el literal b) del artículo 268 del Reglamento. No obstante, dicho expediente también puede ser elaborado por la propia Entidad (administración directa) o por el ejecutor de la obra (obras ejecutadas bajo las modalidades llave en mano o concurso oferta). En este último caso el ejecutor de obra debe contar, además, con el registro de consultor de obra o consorciarse con un consultor de obra;

SEGUNDO: ANTECEDENTES

Que, consta en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, el IOARR denominado "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**" CON CUI N°2629938, fue declarado viable el 23 de enero del 2024, mediante el **FORMATO N° 07-A** y cuyo objetivo de este proyecto es adquirir un camión cisterna con la finalidad de ampliar la cobertura de suministro de agua a diversas áreas del distrito. Actualmente, el suministro está limitado a la zona urbana, dejando fuera de este servicio a los centros poblados, entre ellos el Centro Poblado de Nuevo Ayacucho. La adquisición de este vehículo permitirá extender la distribución de agua a estas áreas hasta ahora desatendidas;

Que, mediante el **ORDEN DE SERVICIO N° 0000711**, de fecha 06 de mayo del 2024, se contrata a la empresa **CONSTRUCTORA GRINZAF E.I.R.L.**, para los servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del IOARR Denominado "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**" CON CUI N°2629938;

Que, mediante la **CARTA N° 010-2024**, de fecha de recepción 24 de mayo del 2024, presentado por la empresa **CONSTRUCTORA GRINZAF E.I.R.L.**, presenta el Expediente Técnico IOARR Denominado "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**" CON CUI N°2629938, para su Revisión y Aprobación;

Que, el **INFORME N° 236-2024-MAPG**, de fecha 04 de junio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la modificación presupuestal para la ejecución y supervisión del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**" CON CUI N°2629938;



OBRAS@MUNICANETE.GOB.PE

JR. BOLOGNESI N 250 - SAN VICENTE



Municipalidad
Provincial de
Cañete

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Que, mediante el **INFORME N° 1005-2024-JAGS-(E) SGOPI-GODUR/MPC**, de fecha de recepción 05 de junio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, solicita la modificación presupuestal para la ejecución y supervisión del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2629938;

Que, mediante el **INFORME N° 1127-2024-JAGS-GODUR-MPC**, de fecha de recepción 10 de junio del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita la modificación presupuestal para la ejecución y supervisión del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2629938;

Que, mediante el **INFORME N°0328-2024-RELR-OGPPYTI-MPC**, de fecha de recepción 12 de junio del 2024, del jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, indica que se cuenta **CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por un monto de **S/. 367,976.67 (Trescientos sesenta y siete mil novecientos setenta y seis con 67/100 Soles Incl. IGV)**, para la ejecución y supervisión del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2629938, para que continúe con la aprobación del mismo;

Que, mediante el **INFORME N° 264-2024-MAPG**, de fecha 13 de junio del 2024, del Especialista de Ingeniería Civil de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, informa que, es **FAVORABLE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2629938, para que se continúe con la Aprobación del mismo;

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, con la finalidad de Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción de la inversión, en la ejecución de obras de infraestructura necesaria para el desarrollo de la Provincia de Cañete, ha coordinado la elaboración del Expediente Técnico del IOARR **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2629938, con la finalidad de ampliar la cobertura de suministro de agua a diversas áreas del distrito;

Que, mediante el **INFORME N° 1062-2024-JAGS-(E) SGOPI-GODUR/MPC**, de fecha 13 de junio del 2024, de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, informa que, es **FAVORABLE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N°2629938, para que se continúe con la Aprobación del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- El valor referencial de la obra asciende a la suma de **S/ 361,976.67 (Trescientos sesenta y un mil novecientos setenta y seis con 67/100 Incl. IGV)**.
- El costo de la supervisión de obra por contrata asciende a la suma de **S/ 3,000.00 Soles (Tres mil con 00/100 Soles Incl. IGV)**.
- El costo por liquidación de obra asciende a la suma de **S/ 3,000.00 Soles (Tres mil con 00/100 Soles Incl. IGV)**.
- El costo total de inversión para la ejecución del IOARR para la ejecución (costo de adquisición + supervisión + liquidación) asciende a la suma de **S/. 367,976.67 (Trescientos sesenta y siete mil novecientos setenta y seis con 67/100 Soles Incl. IGV)**.
- El Plazo de Ejecución será de **30 DÍAS CALENDARIOS**.
- La modalidad de ejecución será por **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA**.
- La fecha del presupuesto de valor referencial es de **19 DE ABRIL DEL 2024**.



OBRAS@MUNICANEPE.GOB.PE



JR. BOLOGNESI N 250 - SAN VICENTE





Municipalidad
Provincial de
Cañete

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

QUE, EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR, TIENE EL SIGUIENTE DESAGREGADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA	S/ 4,500.00
01.01	FLETE TERRESTRE	S/ 302,259.89
01.02	CAMIÓN CISTERNA	S/ 306,759.89
	COSTO DIRECTO	S/ 55,216.78
	IGV 18%	S/ 361,976.67
	SUB TOTAL	S/ 3,000.00
	SUPERVISIÓN	S/ 3,000.00
	LIQUIDACIÓN	S/ 367,976.67
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE OBRA	

Que, el presupuesto de inversión de la obra asciende a **S/. 367,976.67 (Trescientos sesenta y siete mil novecientos setenta y seis con 67/100 Soles Incl. IGV)**.

Las metas establecidas en el Expediente Técnico son las siguientes:

ÍTEM	METAS	UNIDAD	CANTIDAD
01	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA DE 2000 GL	m	1

Que, mediante el **INFORME N° 1170-2024-JAGS-GODUR-MPC**, de fecha 14 de junio del 2024, del Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, concluye que resulta favorable la aprobación del Expediente Técnico antes mencionado, motivo por el cual se solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita la opinión legal, respecto a **LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2629938**, para que se continúe con la aprobación del mismo;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 714-2024-OGAJ-MPC**, de fecha 19 de junio del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINANDO** que es **PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2629938**;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°59-2023-AL/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, donde se delega las funciones al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión;



GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, EN EL (LA) ÁREAS VERDES EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2629938, teniendo como el valor referencial de la obra asciende a la suma de S/ 361,976.67 (Trescientos sesenta y un mil novecientos setenta y seis con 67/100 Incl. IGV), con un costo de la supervisión de obra por contrata asciende a la suma de S/ 3,000.00 Soles (Tres mil con 00/100 Soles Incl. IGV), teniendo como costo por liquidación de obra asciende a la suma de S/ 3,000.00 Soles (Tres mil con 00/100 Soles Incl. IGV), siendo el costo total de inversión para la ejecución del IOARR para la ejecución (costo de adquisición + supervisión + liquidación) asciende a la suma de S/. 367,976.67 (Trescientos sesenta y siete mil novecientos setenta y seis con 67/100 Soles Incl. IGV), el Plazo de Ejecución será de 30 DÍAS CALENDARIOS, la cual se ejecutará bajo la modalidad de ejecución será por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA, con fecha del presupuesto de valor referencial es de 19 DE ABRIL DEL 2024, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA	
		S/ 4,500.00
01.01	FLETE TERRESTRE	S/ 302,259.89
01.02	CAMIÓN CISTERNA	S/ 306,759.89
	COSTO DIRECTO	S/ 55,216.78
	IGV 18%	S/ 361,976.67
	SUB TOTAL	S/ 3,000.00
	SUPERVISIÓN	S/ 3,000.00
	LIQUIDACIÓN	S/ 367,976.67
	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE OBRA	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión (área usuaria), el Registro en el Banco de Inversiones de todas las actuaciones solicitadas por el Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a las Gerencias competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Racionalización y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Matr. Ing. José A. Gonzales Samán
GERENCIA DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL

